

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 044

FECHA: SINCELEJO, 22 DE MARZO DE 2019

PAGINA 1

| | Nº PROCESO | MAGISTRADO PONENTE | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDANDO | FECHA DEL AUTO | ACTUACION | |
|---|--------------------------------|-----------------------|--|--|--|-------------------|---|---------------------|
| 1 | 70-001-23-33-000-2018-00343-00 | RCA | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | EVANGELINA ISABEL CASTILLEJO DE SALES | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" | 21-03-2019 | SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS | VER |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE 2019, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario